

# Flujo del procedimiento

## Inscripción



Todos los profesores que fueron nombrados interinamente y cumplen con las condiciones y requisitos que establece la Ley N° 31996 pueden inscribirse a través del aplicativo dispuesto por la DIED.

## Presentación de documentos por parte de los participantes

Todos los participantes inscritos deben presentar una solicitud de incorporación a través de la mesa de partes virtual o física del Minedu, dirigida al director de la DITEN, adjuntando copia de su constancia de inscripción, copia de su documento de identidad y otros documentos requeridos en el reglamento de la Ley N° 31996.



## Verificación y revisión de expedientes



La DITEN verifica la documentación que presenten los participantes inscritos, en caso de error en el registro se ubicará al participante en el grupo de participación e inscripción que corresponda. La DITEN remite a la OTEPA la relación de participantes inscritos en el procedimiento de implementación de la Ley, para su verificación y cotejo que permita determinar que no se encuentren inmersos en los delitos establecidos en la Ley N° 29988.

## Publicación de los resultados preliminares por grupo de participación

La DIED publica los cuadros preliminares de participantes elaborados por la DITEN, en los que se detalla el Grupo de participación y de inscripción; así como el cumplimiento de requisitos.



## Presentación y resolución de reclamos



Los participantes pueden presentar su reclamo, a través de la mesa de partes virtual o física del Minedu, dirigido a la DITEN, en caso no estén de acuerdo con los resultados preliminares. La DITEN absuelve los reclamos y elabora el cuadro final de participantes.

## Publicación final por grupos de participación

La DIED publica el cuadro final de participantes, en el que se detalla el Grupo de participación e inscripción al que pertenecen.



## Programa de fortalecimiento para el Grupo 3



- Inscripción
- Desarrollo de programa a cargo de DIFODS

## Procedimiento de la evaluación excepcional a la CPM para el Grupo 3

- 1) Registro del *Formulario de Trayectoria Profesional y Laboral*
- 2) Aplicación de la Evaluación Excepcional que comprende la valoración de:
  - **Competencia pedagógica** evaluada por la DIED a través de:
    - Rúbricas de observación de la facilitación de actividades de aprendizaje.
    - Entrevista
  - **Trayectoria Profesional y Laboral** valorada por la DITEN a través de:
    - Matriz de valoración de Trayectoria Profesional y Laboral
- 3) Publicación de resultados preliminares
- 4) Presentación de reclamos
- 5) Resolución de reclamos
- 6) Publicación de resultados finales



## Publicación de plazas



La DITEN consolida la información de plazas vacantes de acuerdo a la información registrada en el NEXUS por las UGEL o DRE quienes validan las plazas y le remite a la DIED la relación final para su publicación.

## Publicación de los cuadros de prelación por cada grupo de participación

La DITEN formula los cuadros de prelación por cada Grupo de participación 1, 2 y 3 considerando los criterios de prelación establecidos.



### Selección de plaza docente para el grupo 1

- Selección virtual de plazas.
- Publicación de resultados finales.
- Presentación de documentos para la emisión del acto resolutorio por parte de los participantes ganadores ante la DRE o UGEL.
- Verificación de documentos.
- Emisión de resoluciones

- Selección virtual de plazas.
- Publicación de resultados finales.
- Presentación de documentos para la emisión del acto resolutorio por parte de los participantes ganadores ante la DRE o UGEL.
- Verificación de documentos.
- Emisión de resoluciones

### Selección de plaza docente para el Grupo 2

### Selección de plaza docente para el Grupo 3

- Selección virtual de plazas.
- Publicación de resultados finales.
- Presentación de documentos para la emisión del acto resolutorio por parte de los participantes ganadores ante la DRE o UGEL.
- Verificación de documentos.
- Emisión de resoluciones

Los participantes que hayan seleccionado una plaza deben presentar a la UGEL o DRE la documentación requerida para la emisión del acto resolutorio.